



cegaip | RECIBIDO

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. COMISIÓN ESTADAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

28 SET. 2015

HORA: 10:20 A. SIMPLES: 1
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01
ORIGINAL: 01 TOTAL PAGOS: 03

Queja: 213/2015-1

ELIMINADO 1

Exp. 788UIP/TA15.1/131-2015

86

H. COMISIÓN ESTADAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTE.-

Lic. Luis Enrique Vera Noyola, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el cual tengo acreditado en autos, comparezco en la queja **213/2015-1**, con respeto expongo:

Por el presente hago del conocimiento de esta H. Comisión que la información solicitada mediante solicitud de información recibida de fecha 24 veinticuatro de abril de 2015 dos mil quince, recibida el 27 veintisiete de ese mismo mes y año, ha sido puesta a disposición del solicitante, acompañando para tal efecto constancias de notificación así como oficio UIP 481/2015, mediante los cuales se hace entrega de la información en copia simple, poniéndose adicionalmente a disposición para consulta y/o reproducción.

Cabe aclarar que en el presente asunto el peticionario únicamente solicita que se ponga a la vista la información.

Por lo expuesto atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por informando respecto a la entrega y puesto a disposición de la información solicitada mediante escrito recibido de fecha 27 veintisiete de abril de 2015 dos mil quince.

San Luis Potosí, a 24 de septiembre de 2015.

"SIEMPRE AUTONOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR.
UNIDAD DE ENLACE



UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

Álvaro Obregón No. 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1580, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx



87

EL SUSCRITO L.E. DAVID VEGA NIÑO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA,

- CERTIFICO -

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SON COPIAS FIELES DE SU ORIGINAL, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, EXTENDIENDOSE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga.-----

-----DOY FE.-----

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de septiembre de 2015.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."


L.E. DAVID VEGA NIÑO
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
RAL
aip 7
J de Garantía
Información
Digital

SECRETARÍA
GENERAL

Alvaro Obregón 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 1305 al 07
fax 826 1390
www.uslp.mx



88

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:42 horas del día 24 (veinticuatro) de **Septiembre 2015 dos mil quince**. El C. Notificador autorizado por la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, asiento que me encuentro en el domicilio **ELIMINADO 2**

ELIMINADO 2, cerciorándome por tener a la vista la nomenclatura de la calle así como el número exterior del domicilio antes citado, el cual es señalado para oír y recibir notificaciones del C. **ELIMINADO 1**, peticionario dentro del expediente interno de la Unidad de Enlace de la UASLP número **EXP. 788/TA15.1/131-2015**, por lo que en este momento a petición del mismo, se le notifica el Auto de fecha 23 veintitrés de septiembre 2015 dos mil quince, mediante **Oficio UIP 481/2015** de fecha 23 veintitrés de septiembre 2015 dos mil quince, acompañado de copia simple del expediente interno OAG/DP-C/01/I/10 (versión pública); así como oficio No.1664/DDH/2015 de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Juan José González Hernández, con anexos de todos y cada uno de los documentos localizados en el expediente del C. Juan Manuel Martín del Campo Esparza, a partir del 14 catorce de abril de 2010 dos mil diez a la fecha.



Lo anterior conforme al art. 60 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como con los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, aplicado de manera supletoria.

Recibe: **ELIMINADO 1**
Quien se Identifica con **IFE** numero **ELIMINADO 3**



Notificador Autorizado

Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero

ELIMINADO 4

1, 2, 3, 4 Eliminado. Fundamento legal: **Artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.-

En el expediente citado al rubro, con fecha 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Expediente.- **788/TA15.1/131-2015.-** Peticionario: **ELIMINADO 1** -
San Luis Potosí, a 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince.-
Téngase por recibido instructivo de notificación sellado en esta Unidad de Enlace el día 21 veintuno de septiembre de septiembre de 2015 dos mil quince, firmado por el Lic. Javier Pérez Limón, auxiliar de notificación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual se informa a esta Unidad el auto de fecha 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, dictado en la queja **213/2015-1**, mediante el cual se requiere al Ente Obligado para que haga entrega al quejoso de la información que este requirió a través de su escrito de solicitud de acceso a la información de fecha 24 veinticuatro de abril de 2015 dos mil quince, presentada el 27 veintisiete de abril de 2015 dos mil quince en la Unidad de Enlace. Visto el contenido cúmplase en sus términos y póngase a disposición del peticionario la información solicitada mediante escrito de fecha 24 veinticuatro de abril de 2015 dos mil quince, presentada el 27 veintisiete de abril de 2015 dos mil quince en la Unidad de Enlace, información correspondiente a: toda la documentación generada en relación al asunto de Juan Manuel Martín del Campo Esparza a partir del día 14 de abril de 2010 a la fecha.

Por lo anterior, tomando en cuenta que el comité de Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, revoca el acuerdo de reserva 001/2012, de fecha 09 nueve de febrero de 2012 dos mil doce, mediante el cual clasificaba como información reservada al expediente **OAG/DP-C/01/I/10**, correspondiente al conocimiento de hechos abierto en contra del C.P. Martín del Campo Esparza, debido a una posible incompatibilidad de funciones y horarios, póngase del conocimiento del solicitante y hágase entrega en copia simple de todo lo actuado en dicho expediente, así como de todos los documentos localizados en su expediente laboral fechados a partir del 14 de abril de 2010 a la fecha, documentos remitidos a esta Unidad de Enlace mediante el oficio 1664/DDH/2015, suscrito por el Lic. Juan José González Hernández, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP, los cuales se ponen a disposición del solicitante en la forma y estado en que se encuentran, así como en versión pública.

Por lo anterior, adicionalmente a la entrega en copia simple de los documentos, se pone a disposición del peticionario la información por un término de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo a efecto de consultar y/o reproducir

1 de 2

Eliminado 1.4. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



a su costa la información solicitada mediante su escrito presentado el 27 veintisiete de abril de 2015 dos mil quince en la Unidad de Enlace, esto ultimo previo el pago de derechos correspondientes por copias simples y/o certificadas a que se refiere el artículo 56 fracción I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, poniendo de su conocimiento que actualmente el costo por expedición de copia certificada tiene un costo de \$30 (treinta pesos 00/100 M.N) por foja, tramite que puede gestionar ante la oficina de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicada en Álvaro Obregón numero 64, Zona Centro, C.P. 78000, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, conforme al calendario universitario, apercibido que para el caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto y se mandara archivar de conformidad con el acuerdo numero 290/2009 emitido por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado.



de Garantía
Información Pública

Se autoriza al notificador Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero para que de forma inmediata se constituya en el domicilio autorizado del peticionario y notifique el presente acuerdo, así mismo, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento emitido en el presente asunto, se autorizan días y horas inhábiles para tal efecto, lo anterior con fundamento en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Reglamento de Transparencia Universitario de conformidad al artículo 10 de este.

Así lo acordó y firma el **Lic. Luis Enrique Vera Noyola**, Director de la Unidad de Enlace, Transparencia e Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. **"RUBRICA"**.

Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 34, 36 fracciones I, II, III y VII así como el artículo 59 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedo de Usted.

"SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

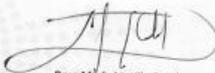


LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA

DIRECTOR

UNIDAD DE ENLACE


UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN
Ávaro Obregón No. 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. 4444 826 2300
ext. 1580, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx

Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C.J. 77/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 213/2015-1
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Período de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del período de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 04, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, domicilio con clave de Eliminado 2, número de IFE con clave de Eliminado 3 y firma del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa